

Para el Gremio de Carpinteros, Joseph Muñoz, y Agustín Gallego.  
 Para el de Llenaseros, Antonio Fernández.  
 Para el de Horneros, Roque de Torres.  
 Para el de Llenadores, Jeronimo de la Sosa.  
 Para el de Cordones de Seda, Joseph Aguirre, y Joseph Lopez.  
 Para el de Herreros, Andus Cañas, menor, y Fulgencio Sevilla.  
 Para el de Sastres, Alonso Escibano, y Pedro Cañabarro.  
 Para el de Noperos, Joseph Garcia Eufemio, y Miguel Sabuquillo.  
 Para el de Alabarceros, Joseph Texen.  
 Para el de Cuadros, Joseph de Lora.  
 Para el de Lenceros, Joseph Garcia.  
 Para el de Paramaneros, Pedro Deza, y Antonio Sanchez.  
 Para el de Confiteiros, Fernando Gallego, y Juan Fernandez.  
 Para el de Alpaizeros, Balbazar de los Reyes, y Fulgencio Garcia.  
 Para el de Tejedores de Sienos, y Mantelera, Pedro Sosa, y Juan, Marz.  
 Para el de Zanadores, Juan Puzio, y Joseph Bernave.  
 Para el de Zapateros, Juan. Ballesteros, y Antonio Duran.  
 Para el de Madreros, Luis de Cordoba, y Gabriel Campillo.  
 Para el de Alcaniles, se Neguieron, a Pedro Lagan, y Martin Solera.  
 Para el de Molineros, a Joseph Lora, en el Rio, y Alexandro Maiz, en las aceq.  
 Para el de Zaneros, Thomas Beltran, y Pasqual Louiña.  
 Para el de Caldereros, Juan Caylus.

La Ciudad Acordo se les haga saber el Cumplimiento de  
 su obligacion, anaglandose a sus Respetivas Ordenanzas; y se  
 les dio testimonio para que les sirva de titulo, y que los acom-  
 pañados de los Señores que quedan nombrados, sean los  
 que desan de serlo, como siempre se a practicado.  
 Presente un titulo de Medico despachado por el D. D. D.  
 no mediario, su fha. en Madrid a Nueve y siete de Julio  
 de este presente año, y firmado de Balbazar fernandez en  
 nombre de dho. Tribunal, a favor de D. Juan. Antonio Si-  
 lva y Biabo, natural de la Ciu. de Orihuela, Reyno  
 de Valencia, Vecino de esta Ciudad de Orihuela.

Titulo de Medico

